

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

00560

Expediente N° 14.475/17


VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.475/17, en particular la Nota N° 2802/17, mediante la cual la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en las asignaturas "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el costo del Curso de Posgrado denominado "Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas", a dictarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy entre el 2 y el 6 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:


Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

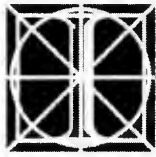
Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, utilizar las capacidades y herramientas adquiridas en las materias en las que se desempeña, como así también en investigación, y efectuar el modelado, simulación y análisis de casos aplicados a las asignaturas.

Que el Responsable de Cátedra informa que la utilización de la simulación guarda una directa relación con el diseño óptimo de los equipos relacionados con Ingeniería Química y justifica la conveniencia de otorgar el apoyo económico solicitado.

 Que la Escuela de Ingeniería Química evalúa como positivo el impacto de la actividad, por la inmediata aplicación que tendrá en el desempeño docente de la Ing. ZAMORA.



 Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00560

Expediente N° 14.475/17

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer criterio en la escala de prioridades, las solicitudes que sean "... *de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra*".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente, en razón de la pertinencia de la actividad evaluada por el Responsable de Cátedra, los impactos que éste espera a la conclusión del Curso, la valoración efectuada por la Escuela a tales impactos y el despacho favorable de esta última.

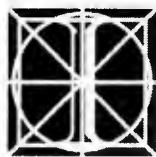
Que la suma solicitada asciende a PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.350) y está compuesta por PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en concepto de arancel del Curso; PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350) para cubrir los gastos de traslado Salta-San Salvador de Jujuy-Salta y PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) diarios, en concepto de viáticos, por un lapso de cinco (5) días.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70%) del monto solicitado asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 5.145)

Que mediante Resolución FI N° 345-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.105/4 se asignó, a la Ing. ZAMORA, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460) a través del Fondo de Capacitación Docente, de la cual desistió sin haberla percibido, tal como surge de la Nota N° 2471/17, de la que tomara conocimiento la Dirección Administrativa Económica Financiera.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00560

Expediente N° 14.475/17

recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 120/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)


RESUELVE:

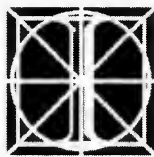
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 345-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.105/17.

ARTÍCULO 2°.- Asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 5.145) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado “Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas”, que se dictó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy entre el 2 y el 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Liquidar a favor de la Ing. Silvia Estela ZAMORA (D.N.I. N° 21.935.346) la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 5.145), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

 ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 5.145), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

 ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *“no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.475/17

presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.105/17.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Antonio BONOMO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00560** -CD- **2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**